

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, se turnó la comunicación que contiene el Tercer Informe, del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Ingeniero Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, del período 2017-2018.

ANTECEDENTES:

Que en sesión de Pleno de fecha 27 de septiembre 2018, el C. Silvano Aureoles Conejo, presentó al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Tercer Informe, del estado que guarda la Administración Pública Estatal, por lo que esta Comisión, en términos de Ley, procederá a su estudio, análisis y dictamen.

Que del estudio realizado por esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, al Tercer Informe de Gobierno, se llegó a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda es competente para conocer y dictaminar los asuntos que le sean turnados por el Pleno, relativos al desarrollo urbano, la obra pública y la vivienda, conforme a lo previsto por el artículo 75 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Gobernador del Estado tiene la obligación de rendir informe que manifieste el estado que guarda la Administración Pública Estatal, ante el Congreso del Estado,

de acuerdo a lo previsto por el artículo 60 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

El contenido del Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública, respecto a la ejecución de obras y acciones que corresponden a los capítulos 4000 y 6000, que comprenden el periodo del 1º de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018, por un monto total de \$ 8, 109, 699, 673 que representa el 45.46% de aportaciones del Estado, el 44.33% de aportaciones de la Federación, el 2.46% de aportación Municipal y el 7.75% de otro tipo de aportaciones.

El Gobernador del Estado, en el Tercer Informe que presenta, divide sus obras y acciones en las siguientes regiones: Región I Lerma Chapala, Región II Bajío, Región III Cuitzeo, Región IV Oriente, Región V Tepalcatepec, Región VI Purépecha, Región VII Pátzcuaro- Zirahuen, Región VIII Tierra Caliente, Región IX Sierra Costa y Región X Infiernillo, bajo los ejes de: “Gobernabilidad con amplia participación social”, “Una sociedad con mayor calidad de vida”, “Una economía sustentable al servicio de los michoacanos” y “Desarrollo para todos y equidad entre las regiones”.

Los Diputados que integramos esta Comisión de Dictamen, hemos analizado la Glosa correspondiente al Tercer Informe de Gobierno, presentado por el Gobernador, Ing. Silvano Aureoles Conejo, en el rubro de obra pública, materia de esta Comisión, del cual seleccionamos aleatoriamente una lista de 53 obras, las cuales se ubican en las regiones del Estado de Michoacán y que fueron ejecutadas por: la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la Junta de la Caminos del Estado de Michoacán, El Sistema del Desarrollo Integral para la Familia, la Dirección General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Turismo y la Secretaría del Migrante.

Para los efectos del análisis de esta Comisión de Dictamen, al Tercer Informe de Gobierno, en el rubro de obra Pública, en sus libros Tomo 1 y Tomo 2, se desprende una tabla de resumen que contiene: el monto de la obra, participación financiera, avance físico y financiero de la misma y su ubicación, sin embargo, esta información no es suficiente para hacer el análisis que requerimos, de cada obra; pues hace falta conocer: la cronología del Proyecto Ejecutivo, contrato de obra, convenios modificatorios, el status de la obra a nivel financiero y físico, actualizado, el finiquito, el concentrado de estimaciones a la fecha, volúmenes presupuestados y ejecutados y el acta de entrega de recepción, en su caso.

En este sentido, con fecha 13 de noviembre del año 2018, por acuerdo de esta Comisión de Dictamen, le solicitamos al Gobernador del Estado, nos permitiera el acceso a los expedientes técnicos de cada obra seleccionada y además nos enviara la información complementaria para continuar con nuestro análisis de revisión de obra pública; para esto, cabe señalar que el Gobernador del Estado, tiene un término de treinta días para remitir esta información, de acuerdo al artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, párrafos segundo y primero, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 58. En el estudio y análisis de los asuntos de su competencia, las Comisiones mediante acuerdo y por conducto de su Presidente, pueden solicitar oficialmente a cualquier servidor público, la información y copias certificadas de documentos que estimen necesarias para ilustrar su juicio en el despacho de los negocios.

Queda obligado todo servidor público a proporcionar la información en un plazo no mayor a treinta días naturales, y si la misma no fuere remitida, la Comisión respectiva podrá emitir acuerdo de queja que se remitirá a la brevedad al Poder Ejecutivo por conducto de la Presidencia del Congreso, para efectos de ley.”

Con fecha 23 de enero del presente año, esta Comisión de Dictamen acordó, enviar nuevamente al Gobernador del Estado, un segundo oficio, por el que se le solicita, nos remita con carácter de urgente, la información que con fecha 13 de noviembre de 2018, se le requirió y sólo ha sido enviada una parte, en fecha posterior a la de este segundo requerimiento.

Para los Diputados que integramos esta Comisión de Dictamen, es sustancial contar con los elementos de información necesarios para constatar lo informado por el Gobernador del Estado, Ing. Silvano Aureoles Conejo y poder estar en condiciones de hacer un análisis objetivo, sustancial y oportuno, en esta materia de obra pública, ya que el trabajo de esta Comisión, es revisar los expedientes técnicos de cada obra y en algunos casos, hacer inspecciones físicas a las mismas.

Con fundamento en los artículos 58, 63, 64, 242, 244, 245, 281, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente proyecto de

A C U E R D O:

PRIMERO: Esta Comisión de Dictamen al día de hoy, no cuenta con los elementos suficientes para hacer el análisis de la Glosa al Tercer Informe de Gobierno que guarda la Administración Pública del Estado, presentado por el Ingeniero Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto del ejercicio fiscal correspondiente al año 2017-2018, toda vez que la información contenida en el mismo, es insuficiente para hacer una valoración objetiva, sustancial y oportuna ya que hace falta: la cronología del Proyecto Ejecutivo, el contrato de obra, los convenios modificatorios, el status de la obra a nivel financiero y físico, el

finiquito, cuando no se encuentre concluida la obra, el concentrado de estimaciones a la fecha, con volúmenes presupuestados y ejecutados de la mayoría de las obras aleatorias y el acta de entrega de recepción, en su caso.

SEGUNDO: Se solicita al Gobernador del Estado, que en el término de diez días naturales, subsane la omisión de falta de información de las obras seleccionadas, e instruya a los Titulares, de cada una de las Dependencias ejecutoras de las 53 obras, para que brinden las condiciones a esta Comisión de Dictamen y poder acceder a la revisión de los expedientes técnicos, de cada una de las mismas.

TERCERO: Esta Comisión de Dictamen, con base a la información complementaria que se solicitó, al Gobernador del Estado, considerará posteriormente, la pertinencia de realizar el análisis de la información o incluso la inspección física que se requiera, para en su momento, emitir las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes, respecto de la Glosa del Tercer Informe, del estado que guarda la Administración Pública del Estado.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán, 12 de febrero de 2019.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA

DIP. SANDRA LUZ VALENCIA

PRESIDENTA

DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ

INTEGRANTE

DIP. TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ

INTEGRANTE